

para los fines del mismo. Por ende, las contrataciones resultan ser de vital importancia para la Administración;

III) que se entiende pertinente autorizar la renovación de las contrataciones en régimen de "arrendamiento de servicios" e insistir en el gasto, haciendo uso del mecanismo dispuesto por el literal B) del Art. 211 de la Constitución de la República;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el literal B) del Art. 211 de la Constitución de la República, Art. 42 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera y Art. 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a renovar los contratos, en régimen de arrendamiento de servicios, del Sr. Sergio Teixeira de Melo Madruk y la Sra. María Laura González Bóveda, con el objeto de prestar las tareas de Técnicos Especialistas en Fauna, de acuerdo a los términos de referencia que obran a fojas 4 y que forman parte del contrato, cuyo proyecto luce de fojas 13 a 30, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2010 e insistase en el gasto.-

2º) La remuneración nominal, mensual de ambos Técnicos asciende a la suma de \$ 23.898 (Pesos Uruguayos veintitrés mil ochocientos noventa y ocho) más IVA, por cuarenta (40) horas semanales. Dicha erogación se atenderá con cargo al Programa 03 "Recursos Naturales Renovables", Unidad Ejecutora 003 "Dirección General de Recursos Naturales Renovables", Proyecto 755, Objeto del Gasto 282, financiamiento 1.1 "Rentas Generales" y financiamiento 2.3 "Donación GEF TF 05 5042".-

3º) Facúltase al Director del Proyecto Producción Responsable – Manejo Integrado de Recursos Naturales y la Diversidad Biológica a suscribir el contrato correspondiente en las condiciones indicadas.-

4º) Dése cuenta a la Contaduría Central (Delegado del Tribunal de Cuentas de la República).-

5º) Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a sus efectos.-

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República